

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS S.A. c/Otro (D.N.I. N° 12.202.383) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 1068, Año 2006, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 20 de Febrero de 2014 a las 18 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 17.133,20, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 12.849,90 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo, lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, en "Villa Las Flores", Distrito Piquete, Departamento La Capital de esta Provincia, según expresa su título, y que en el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ingeniero Civil Rodolfo Espósito, inscripto bajo el N° 2712, en la Municipalidad de Santa Fe, sección Topografía y Catastro, se individualiza como Lote N° Treinta y Seis de la Manzana N° 7854, se halla ubicado con frente al Sud, sobre calle Pavón, entre las de Ignacio Crespo y Chiclana, a los 9 metros 65 centímetros de su intersección con la última entrecalle, y mide: nueve metros cincuenta centímetros de frente, por veinte metros de fondo, encerrando una superficie de Ciento Noventa Metros Cuadrados, lindando: al Sud, calle Pavón; al Oeste, lote treinta y cinco; al Este, lote treinta y siete; y al Norte, parte del lote treinta y tres, todo de la misma manzana y plano citados. Descripción según título. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 44987, F° 1678, T° 637 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° grado inscripta al T° 152, F° 1711, N° 44988, por U\$S 23.000,00 de fecha 21/05/01 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1) de fecha 20/12/06 Aforo 131724, por \$ 31.876,60, el de estos autos. Reinscripto según Oficio N° 109127 del 07/10/2011; y 2) de fecha 24/09/10 Aforo 97735, por \$ 2.925,00, a favor de "Banco Bisel SA (Hoy Banco Macro SA) c/Otro s/Ordinario" Expte. N° 974/2002, Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de Distrito de la 6ta. Nomin. Según Oficio N° 147036 del 20/12/2013, se amplía monto total \$ 47.393,13. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-132718/0016-2, registra deuda por \$ 2.680,55 al 15-11-13. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa de \$ 1.135,27; por Títulos Ejecutivos de \$ 4.304,32; y, por Honorarios y Boletas de Iniciación de Juicios de \$ 581; todo al 06-11-13. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que no registra deuda al 21-10-13. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 9 días del mes de Octubre de 2013... me constituí en el domicilio sito en calle Pavón N° 5420, Santa Fe. Fui atendida por quien dijo llamarse Cristian Maximiliano Pedriel y poseer D.N.I. N° 29.348.290... Constaté: La existencia de una vivienda construida de mampostería de ladrillo sobre calle asfaltada, con paredes revocadas, pisos de baldosas y cerámicos y techos de chapa con cielorrasos de yeso en apariencia. En el interior de la vivienda se observan las siguientes mejoras: Un living comedor, una cocina (con una pared con revestimiento cerámico, mesada y pileta), dos dormitorios (con pisos cerámicos), un baño (con los sanitarios; inodoro, pileta y bidet, con paredes revestidas en azulejos y pisos cerámicos), una galería abierta (con techo de chapa y una reja), patio (atapialado y piso de tierra y cemento, tiene una mesada y un asador de mampostería de ladrillo). Tiene aberturas de madera y chapa (en regular estado de conservación). Manifiesta quien atiende que el inmueble está habitado por él, su esposa Thelma Thomas y dos hijos menores y que lo hacen a título de préstamo por parte de los hijos del demandado, fallecido aproximadamente en el año 2003, no contando con ninguna documental. El estado general del inmueble es regular (se observan desprendimientos de revoque en las paredes y manchas de humedad en todos los cielorrasos, observándose en el de la cocina un agujero de magnitud), manifestando el atendiente que hay filtraciones de agua por las chapas del techo. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica y pavimento y se encuentra ubicada a tres cuadras aproximadamente de Avenida Blas Parera, donde se encuentran emplazados locales comerciales de todo tipo, existiendo escuela primaria y secundaria sobre dicha avenida. Las líneas de colectivos que pasan por las cercanías del inmueble son 1, 3, 5 y 15 y línea Recreo". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 4 de Febrero de 2014. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 740 221047 Feb. 12 Feb. 14

RAFAELA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL,
COMERCIAL Y LABORAL**

POR

DARIO CARELLI

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/Otros s/ Apremio" - Expte. N° 7166 Año 2007, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli, matrícula N° 478, CUIT N° 20-14889759-0 venda en pública subasta el día 20 de Febrero de 2014 a la hora 10:00, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. La misma se realizará por ante las puertas del hall de los Tribunales. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 1.312,60 y al mejor postor. Si transcurrido -a criterio del Actuario- un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: "Una fracción de terreno baldío que, según título, es parte de la concesión 278 y, según Plano de Mensura, Loteo y Urbanización inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 76214, el 11/06/1975. Se designa como Lote N° Treinta y Cuatro, de la Manzana 29, de la Concesión 278 de la ciudad de Rafaela. Mide 10,00 metros en su frente oeste, contados a partir de los 85,03 metros de la esquina sud-oeste de la manzana de que es parte, intersección de calles Falucho y Ciudad de Sunchales, igual medida en su contrafrente al este y 34,95 metros en sus costados norte y sud. Superficie total de trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, treinta y tres decímetros cuadrados. Linderos: al oeste, calle pública, hoy denominada Ciudad de Sunchales; al Norte, el lote treinta y cinco; al este el lote quince y, al sur, el lote treinta y tres, todos de la misma manzana de que es parte". De los informes de autos: surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de los codemandados, bajo el N° 20303, F° 391, T° 86 Par, Dpto. Castellanos, no registra inhibiciones, hipotecas no registra, y registra los siguientes embargos: N° 15283, de fecha 22/02/2010, de \$ 29.529,70, Expte. N° 1836 año 2004, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rafaela; embargo N° 97135, de fecha 23/09/2010, de \$ 769,20, Expte. N° 7166 Año 2007, carátula "Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela; embargo N° 68836 de fecha 28/06/2013 de \$ 1.010,00, carátula "Municipalidad de Rafaela c/Otros s/Apremio" Expte. N° 831 Año 2013, tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela inscripto en forma provisional sin determinar lote; N° 65306, de fecha 06/07/2010, de \$ 139,06 Expte. N° 1120 Año 2010, carátula "Municipalidad de Rafaela c/ Otros s/Apremio", tramitado en el Juzgado de 1° Instancia de Circuito Número Cinco de Rafaela; SCIT informa que el inmueble embargado se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO, afectado por el tramo Rafaela - Sunchales, Liquidación N° 26762/000, manteniendo deuda en tal concepto ascendiendo la misma a la suma de \$ 86,60, e informa que el mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. La delegación de API de Rafaela informa que por partida inmobiliaria N° 08-24-04-548625/0012-7 se adeuda \$ 474,77, correspondiente a los períodos 2008 - 2009 - 2010 - 2011 - 2012 Total y 2013/1-2-3 y 4, calculado al 27/09/2013. ASSA informa que por cuenta N° 098-0021484-000-4 se adeuda al 19/09/2013 \$ 1.258,99 en concepto de Deuda Vencida, \$ 28,98 en concepto de Comprobantes Facturados por Vencer, y \$ 256,15 en concepto de Cargos no Facturados por Vencer. La Municipalidad de Rafaela informa que al 12/09/2013 por el Catastro N° 23477 se adeuda lo siguiente: Obra 101 "Pavimento II Etapa-OB.31" 34 cuotas por \$ 109.779,20; Obra 342 "Iluminación Los Nogales" 12 cuotas por \$ 2.477,20; Obra 612 "Agua Cte. B° Los Nogales" 12 cuotas por \$ 6.773,30; también se adeudan 369 cuotas por "Tasa General de Inmueble", importando la suma de \$ 110.339,90; no registra convenios de pago y registra juicios N° 2093 año 1991, N° 7166 año 2007, N° 1363 año 2010 y N° 1836 Año 2004. Obras privadas informa que de acuerdo a la inspección realizada al inmueble sito en calle Ciudad de Sunchales, entre V. Sarfield y Falucho, catastro N° 23477, se verificó que dicho lote es Baldío, no adeudando derechos de edificación. De la constatación judicial surge que en el lugar existe un terreno baldío libre de mejoras y ocupantes, no posee vereda, cerco perimetral compuesto de construcción lindante, tapial y lado este tejido y parte del lado sur con tejido, se encuentra sobre calle asfaltada. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la Comisión del Martillero y el impuesto a la compra y el saldo del precio, al aprobarse la subasta. Asimismo, se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble desde la fecha del remate y se conformará con la documentación que le entregue el Juzgado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo apercibimientos de ley. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 11.287, modificatoria del art. 67 del C.P.C.C. y lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, dispónese que las constancias de las publicaciones de edictos se fijarán en el Hall de los Tribunales. Una vez publicados, los edictos deberán presentarse en el Juzgado con una antelación no menor a dos días de la fecha de subasta. Se deja constancia que se desconoce el CUIT del demandado y que el mismo registra D.N.I. N° 11.795.899. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N° 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 05 de febrero de 2014. Gustavo Mié, secretario.

